



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

¡Construyendo Un Mejor Futuro!

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

CERTIFICA:

Que durante el mes de **MARZO** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de San Mateo, departamento de Quetzaltenango, **No ha realizado contratos de arrendamiento de inmuebles, Equipos, maquinarias o cualquier otro bien o Servicio**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO, DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO, MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS.”

Para los efectos correspondientes se extiende la presente a los nueve días del mes de doce de Abril de dos mil veinticuatro.

Edgar Hermelindo Sánchez Cifuentes
Secretario Municipal

